



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHUECA

Mediante Resolución de Alcaldía nº 68/2023 de fecha 20 de noviembre de 2023 acordó, del tenor literal siguiente:

“Expirado el plazo de presentación de subsanación de solicitudes del listado provisional de admitidos y excluidos de selección de una plaza de Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, como personal laboral fijo a tiempo parcial, perteneciente a la plantilla de personal laboral del municipio de Chueca, que se incluye en la Oferta de Empleo Público publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del año 2022. Aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2022 la convocatoria y bases de selección de Auxiliar de Servicio de Ayuda a Domicilio y publicado en el BOE de fecha 13 de marzo de 2023.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Conforme a lo que se dispone en Base Séptima de la convocatoria y una vez finalizado el plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones presentadas, se procede a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación definitiva de aspirantes admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
MARTÍN VIDALES SÁNCHEZ	ESTHER	***481***

Relación definitiva de aspirantes excluidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
DE LA CRUZ LANCHA	MARIA DEL CARMEN	***521***
MARTÍN TORREJÓN	MARIA DEL CARMEN	***493***
SÁNCHEZ LOBATÓN	MARIA DEL CARMEN	***683***

SEGUNDO. De conformidad con la Base Décima, se nombra el Tribunal Calificador del proceso, cuya composición será la siguiente:

Presidente Titular: D^a. M^a José Pérez Martínez.

Presidente Suplente: D^a. Paola López Jiménez.

Secretaria Titular: D^a. M^a Carmen Tacero Oliva.

Secretaria Suplente: D^a. M^a Carmen Martín Carmena.

Vocales Titulares:

-D^a. Sagrario Calvo Copado.

-D^a. Rosa Ruíz Arroba.

-D^a. Nuria Fernández Álvarez.

Vocales Suplentes:

-D^a. Pilar Cristóbal Moriano.

-D. Enrique Corcuera Alonso.

-D. Bernardo Ollero Amor.

TERCERO. Publicar en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal.

CUARTO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados/as recurso de reposición en el plazo de un mes ante el presidente de la Corporación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, ambos a partir del día siguiente de la publicación de las listas en el tablón de anuncios.”

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98 y artículos 123 y 124 de la Ley 39/15, se pueden interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que estime oportuno y sea aceptable en Derecho:

a) Recurso potestativo de reposición a resolver por el Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. El recurso deberá interponerse ante el Alcalde

b) Recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo. El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso con sede en Toledo.



Si optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Chueca, a 21 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Antonio Arco de Mora.

Nº. I.-6526